Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:				
1-1. Estructura orgánica funcional.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1-1. Estructura orgánica funcional.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 icil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz 1-2. Base legal que rige a la entidad, reg	ada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la con		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 del acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizados.			
	1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativa			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
dispongan, y que sean de fá	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 icil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiza. 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o pers	ada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la coi ona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo	nsidera de naturaleza obligatoria: o:	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 acil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz			
3. Las remu	uneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspon		•	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8			
dispongan, y que sean de fá	icil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz		nsidera de naturaleza obligatoria:	
Artículo No.19	4. Un detalle de los funcionarios que gocen de l Enlace al archivo del conjunto de datos	icencia de servicio y de comisión de servicio: Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio.	Contenidos	Metadatos Metadatos	Diccionario	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obl	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8	de la presente Ley, difundirán a través de un portal inform	nático web de información o a través de los medios que	

dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de
acción, con sus debidas instrucciones.

accion, con sus acciones.		
Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
i. Información total sobre el presupuesto anual que administra la presupuesto anual que administra la presupuesto anual que administra la presupuesto, especificando en los clasificadores presupuestales, esí como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	Contenidos	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que

	ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz tado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incu		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8		
dispongan, y que sean de fa	ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz 10. Planes y programas de		insidera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8		
	ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz		·
objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción	s o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pag y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaci que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efe	ones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos fina	ncieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz		
	12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales co	mo metas e informes de gestión e indicadores de desempe	eño.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
dispongan, y que sean de fa	ligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz	ada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la co	nsidera de naturaleza obligatoria:
13. Los viátio Artículo No.19	cos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o ir Enlace al archivo del conjunto de datos	nternacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y s Enlace al archivo de metadatos	ervidores públicos. Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

utoridades, dignatarios, servidoras y servidores úblicos.			
dispongan, y que sean de fá	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz	ada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la co	nsidera de naturaleza obligatoria:
	n, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsa		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
4. El nombre, dirección, teléfono de la ficina y dirección electrónica de las y es responsables del acceso de formación pública del organismo, ependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obl	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8	de la presente Ley, difundirán a través de un portal inform	atico web de información o a través de los medios que
dispongan, y que sean de fá	ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz	rada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la col	nsidera de naturaleza obligatoria:
15. Te	exto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organisn	no, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos	y reformas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Texto íntegro de todos los contratos colectivos igentes del organismo, dependencia y/o persona urídica, así como sus anexos y reformas.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz		
16	i. Índice de información clasificada como reservada señalando el nú	úmero de resolución, la fecha de clasificación y período de v	rigencia.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Índice de información clasificada omo reservada señalando el número de esolución, la fecha de clasificación y eríodo de vigencia.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz		
obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) elaboración, tramitación, aprobación, modificació cualquier título, de contratos que realicen los sujeto obligados señalados en esta ley, a quienes corres	das por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, fu La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos admi en, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de os obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su fu condan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en pa o respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y	nistrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las d la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisi ncionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación d articular, la persona, organización o entidad con quien se so	ecisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La ones; y, c) La celebración, modificación o terminación a e políticas, planes y programas efectuados por los sujetos estuvo la audiencia o reunión, la individualización de los
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y reuniones ostenidas por las autoridades electas de todos los iveles de gobierno, funcionarios del nivel erárquico superior de las instituciones públicas y náximos representantes de los demás sujetos bligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La			

elaboración, modificación, derogación o rechazo de			
actos administrativos, proyectos de ley y leyes,			
como también de las decisiones que adopten los			
obligados en esta ley; b) La elaboración,			
tramitación, aprobación, modificación, derogación			
o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones			
de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas			
sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o			
terminación a cualquier título, de contratos que	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
realicen los sujetos obligados señalados en esta ley			
y que sean necesarios para su funcionamiento. d)			
El diseño, implementación y evaluación de			
políticas, planes y programas efectuados por los			
sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes			
correspondan estas funciones. En dicho detalle se			
deber~A! indicar, en particular, la persona,			
organización o entidad con quien se sostuvo la			
audiencia o reunión, la individualización de los			
asistentes o personas presentes en la respectiva			
audiencia o reunión, el lugar y fecha de su			
realización y la materia específica tratada. Se			
excepto lo determinado como información			
confidencial o reservada.			
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establ	ecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8	de la presente Ley, difundirán a través de un portal inform	nático web de información o a través de los medios que
dispongan, y que sean de fácil acceso y c	comprensión, la siguiente información mínima actualiza	ada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la co	nsidera de naturaleza obligatoria:

18. Detalle de los convenios nacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.

Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos

18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.

Contenidos

Metadatos

Metadatos

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz		
a.spoou, 4a.oou ao .e	21. Políticas públicas o cualquier información que	2.4.24	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	igados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 ácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualiz		·
	cas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cu	otas laborales en la legislación nacional, como el caso de la	
	pueblos y nacionalidades indi		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
empresa; el informe de rendición de cuentas de los	blicas. Todas las empresas públicas deberán publicar la informaciór administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejer uencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consur	rcicios fiscales; sus reglamentos internos; las actas de sus s	esiones de Directorio, protegiendo los aspectos que gocen
	ART. 29. EMPRESA	AS PÚBLICAS (EP)	
Artículo No.29	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
ART. 29. EMPRESAS PÚBLICAS (EP)	<u>Contenidos</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>